



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00180759-NEU-DESP#MS - TRANSFIERE CARGO

VISTO:

El EX-2020-00180759-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-034482/20 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el traslado del agente **CARLOS ALBERTO DELLA CHA**, Licenciado en Enfermería, quien cumple funciones en la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención correspondiente de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE a partir de la fecha de la presente norma legal, un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de la fecha de la presente norma legal, el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0001”, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos a la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, ambas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma legal, al agente **CARLOS ALBERTO DELLA CHA** (Legajo N ° 260831 - CUIL N° 20220419763) en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, en el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF4, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.